PLIEGO REQUERIMIENTOS

COMPULSA PÚBLICA DE OFERTAS CPO: 68/2021

"Intervención en 2do Piso y Sector de Descanso, ubicados en el Edificio 11 de Septiembre ADIFSE,ONCE - CABA"

---

1. Objeto

En relacion al tema de referencia se solicita la intervencion y puesta en valor del 2do piso y area de descanso ubicado en el edificio "11 de septiembre" con domicilio Bartolome Mitre 2815 CABA, el mismo perteneciente a ADIFSE.

Para poder participar del llamado a Compulsa Pública los oferentes deben solicitar una visita al lugar donde se desarrollarán los trabajos contactando a Marcelo Carrizo al email mcarrizo@adifse.com.ar. La visita a la obra se realizará del 28/06/2021 al 02/06/2021.

2. Normativa aplicable

El presente pliego se complementa con el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF SE y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIF SE, los cuales se podrán consultar en el sitio web https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura Ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

En caso de discrepancias entre la documentación que rige el presente proceso se aplicará el criterio establecido en el artículo 4) Inc. 4 del Manual de Compras y Contrataciones.

3. Oferta

Los servicios a proveer deberán cumplir con todos los requerimientos y especificaciones indicados en el presente documento.

La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados, no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta.

El Oferente debe considerar que el precio incluye los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos de importación y de nacionalización en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, el cien por ciento será a cargo del Proveedor.

4. Plazos Previstos para el Servicio / Plazo para entrega del Bien

Las tareas deberán comenzar una semana posterior de recibida la Orden de Compra.
Fin de obra: 40 días posteriores de comenzada la misma.

5. Lugar de entrega del servicio

Las tareas deben realizarse en el edificio "11 de septiembre" con domicilio Bartolomé Mitre 2815 CABA, el mismo perteneciente a ADIFSE

6. Presentación de oferta

La oferta debe ser enviada en hoja membretada y con firma e identificación del responsable de la empresa indicando precio individual de cada uno de los insumos (valores unitarios sin IVA) por correo electrónico.
Las ofertas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: recepcionofertas@adifse.com.ar el día indicado en la invitación. Enviar la cotización según Planilla de Cotización adjunta en ANEXO I. Los precios deben incluir los gastos de entrega.

7. Documentación a presentar en la oferta

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación:

1) Oferta comercial, en total concordancia con lo establecido en el presente pliego y siguiendo el formato de cotización indicado en el Anexo I – Planilla de cotización. Deben presentar el pliego firmado en todas sus hojas.

2) Constancia de visita firmada por un representante de ADIFSE. **Contacto: Marcelo Carrizo, email mcarrizo@adifse.com.ar. La visita a la obra se realizará del 28/06/2021 al 02/06/2021.**

3) Plan de trabajo

4) Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP (copia simple/Impresión de pantalla web)

5) Constancia de libre deuda frente a la AFIP en relación a su aptitud para contratar (el oferente podrá presentar impresión de pantalla mediante constancia de consulta por modulo web services AFIP de comprobante de deuda consultado por N° de CUIT), o documento equivalente a evaluación de ADIF.

6) Formulario completo "Declaración Jurada de Intereses" en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el Anexo III del presente Pliego, completa y firmada en todas sus hojas.

7) ANEXO IV- CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCERAS PARTES DE TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA completo y firmado.

8. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica

No se aceptan.

9. Efectos del llamado

El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente Concurso de Precios en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems indicados en el concurso, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

10. Adjudicación

La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio por el monto total, según lo indicado en la Planilla de Cotización de Anexo I. El oferente debe cotizar la totalidad de los ítems. Se adjudicará el total a un único oferente.

11. Forma de pago

Se deberá presentar la factura una vez realizado el servicio. No se otorgan anticipos financieros.
La Factura deberá ser enviadas por TAD (Tramites a Distancia) ingresando a http://tramitesadistancia.gob.ar trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE".
La factura deberá ser aprobada por la Gerencia de tecnología, innovación y procesos. El adjudicatario deberá prestar especial atención a facturar de acuerdo a la Orden de Compra respetando valores unitarios, alícuota de IVA y demás consideraciones detalladas al pie de la Orden de Compra.
No obstante, se informa que se deberá presentar Factura "A" o "C".
El pago de la factura será efectuado a los **TREINTA (30) días** corridos contados a partir de la fecha de su presentación. Si la factura fuera observada por ADIF, los plazos citados deberán ser vueltos a contar desde la fecha en que el Proveedor subsane la observación a satisfacción de ADIF.

12. Solución de controversias

Toda controversia que surgiere entre las PARTES será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Proveedor hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.
A todos los efectos vinculados con el contrato, ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Proveedor en el lugar indicado en su oferta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
La constitución efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados sean plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

13. Descripción técnica

Las tareas a realizar son las siguientes:

13.1 OFICINA DE 2DO PISO

- Demolición y retiro de la totalidad de los tabiques de placas de yeso que no integran el Proyecto.
- Ejecución de cerramiento de placas de yeso tipo Durlock en Sala de Reuniones, altura hasta cielorraso.
- Reparaciones varias en tabiques existentes de placas de yeso tipo Durlock en Comedor, Cocina y Sala de Reuniones.
- Provisión y colocación de dos (2) puertas placas de 0.80 mts (incluyendo herrajes y cerraduras) en Sala de Reuniones y Comedor
- Retiro de la totalidad de instalación eléctrica existente.
- Provisión y montaje de Tablero Seccional, separando circuitos de iluminación, tomacorrientes, aires acondicionados, con llave de corte independientes.
- Provisión y colocación de cable canal exterior de 100x50 mm de forma perimetral por pared a altura de cielorraso, con ocho (8) bajadas en los lugares donde sea necesario.

- Provisión e instalación de tendido de cable de red de dieciocho (18) puestos de trabajo (incluidos impresora y sala de reuniones), desde Switch del Rack ubicado en la oficina de Sistemas (Oficina 234).
- Provisión e instalación de tendido eléctrico para cincuenta y ocho (58) tomas corrientes del tipo Cambre siglo XXI, según el siguiente detalle: dos (2) toma corriente para cada uno de los puestos de trabajo, dos (2) toma corriente para impresoras, tres (3) toma corriente para dispenser, un (1) toma corriente para cada una de las cuatro (4) unidades interiores de aire acondicionado (tres en Salón Principal y una en Sala de Reuniones), un (1) toma corriente para TV en Sala de Reuniones, tres (3) toma corriente para luces de emergencias, dos (2) toma corriente en Cocina, dos (2) toma corriente en Comedor, y cuatro (4) toma corriente para estufas eléctricas.
- Provisión e instalación de tendido eléctrico nuevo para once (11) bocas de iluminación.
- Provisión e instalación de cinco (5) módulos punto tipo Cambre siglo XXI.
- Provisión y colocación de cinco (5) rieles de iluminación de bandejas perforadas galvanizadas de 100 mm suspendida a una altura de tres (3) metros desde el nivel de piso; cuatro (4) rieles en la Oficina Principal (tres rieles de 8.8 metros de largo y un riel de 4.25 metros de largo) y un (1) riel en Sala de Reuniones de 4.45 metros de largo.
- Provisión y colocación de doce (12) artefactos para dos (2) tubos led de 36w; ocho (8) en Sala de Reuniones y Oficina Principal, tres (3) en Comedor y uno (1) en Cocina.
- Reparación de cielorrasos y de la totalidad de las paredes, enduido y lijado.
- Pintura de la totalidad de las paredes y cielorrasos, con latex interior mate color blanco tiza.
- Lijado y barnizado de la totalidad de las carpinterías de madera, puertas y ventanas.
- Provisión y colocación de mesada de acero inoxidable en Cocina, con bacha simple de 1.50 x 0.60 mts, con zócalo superior, sobre ménsulas; incluyendo conexiones de agua y desagüe de la misma.
- Provisión y colocación de grifería de Cocina.
- Verificar el correcto funcionamiento de la totalidad de las ventanas, verificar el estado de los cables de contrapesos existentes, incluir burletes y/o sellado de las mismas.
- Reemplazo de la totalidad de las cerraduras de las puertas.
- Reparación de las tablas de piso que se encuentren deterioradas, respetando el espesor requerible a las tablillas del machimbre de Pinotea.
- Pulido y plastificado de la totalidad del piso.
- Provisión y colocación de dos (2) vidrios fijos; en Comedor (de 1.50 x 0.80 metros) y en Sala de Reuniones (de 3.10 x 0.85 metros).
- Desinstalación de la totalidad de radiadores.
- Limpieza periódica y final de obra.

13.2 SECTOR DE DESCANSO DE PERSONAL

- Limpieza, retiro de escombros y residuos existentes.
- Demolición y retiro de estructura de cubierta y chapas.
- Reparación de revoques.
- Reparación de la totalidad de paredes, enduido y lijado.
- Pintura de la totalidad de las paredes, con latex interior mate color blanco tiza.
- Provisión y montaje de estructura de correas galvanizadas tipo C120 para cubierta.
- Provisión y colocación de chapas galvanizadas tipo C25 en estructura de cubierta.
- Zingueria correspondiente en cubierta.
- Limpieza periódica y final de obra.

Anexo I
Planilla de Cotización
Oferente: ……

Item	Tarea	Unidad	Cantidad	Costo Sin IVA
A	CNRT: INTERVENCION OFICINA 2° PISO - ESTACION ONCE			
1	Demolición y Retiro			
1.1	Demolición y retiro de la totalidad de los tabiques de Durlock	Gl	1	$
2	Durlock			
2.1	Ejecución de cerramiento en Durlock en Sala de Reuniones	Gl	1	
2.2	Reparaciones varias Durlock Sala de Reuniones / Comedor / Cocina	Gl	1	$
2.3	Provision y Colocacion de Puertas Placas 0,80 m, completas (herrajes y cerraduras)	U	2	
3	Electricidad e Iluminacion			
3.1	Retiro de la totalidad de los cables eléctricos existentes	Gl	1	
3.2	Provision y montaje de tablero seccional completo	U	1	
3.3	Provision y Colocacion Cablecanal 100x50 mm por pared	Gl	1	
3.4	Tendido cable de red desde el Switch a puestos de trabajo, impresoras, etc	U	18	
3.5	Provision y tendido electrico para tomas corrientes - Marca Cambre Siglo XXI	U	58	
3.6	Provision y tendido electrico para bocas de iluminacion	U	11	$
3.7	Provision y tendido modulos Punto Marca Cambre Siglo XXI	U	5	
3.8	Provision y Colocacion Bandeja Perforada Galvanizada 100 mm p/ Iluminacion Sala de Reunion y Of. Princ.	ML	36	
3.9	Artefacto para 2 tubos Led de 36w en Sala Reuniones y Oficina Principal	U	8	
3.10	Artefacto para 2 tubos Led de 36w en Comedor	U	3	
3.11	Artefacto para 2 tubos Led de 36w en Cocina.	U	1	
4	Pintura			
4.1	Reparacion de Cielorrasos y Paredes	M2	605	
4.1	Pintura de la totalidad de las oficinas, con látex. Paredes y cielorraso	M2	605	$
4.2	Lijado y barnizado de la totalidad de las carpinterías de madera.	U	22	
5	Cocina			
5.1	Provisión y colocación de mesada de acero inoxidable, con bacha simple, de 1,50 x 0,60 mts., zócalo posterior, sobre mensulas	Gl.	1	
5.2	Conexión de agua y desagüe	Gl.	1	$
5.3	Provision y colocacion griferia de cocina	Gl.	1	
6	Carpintería			
6.1	Verificar correcto funcionamiento de la totalidad de las ventanas	U	15	
6.2	Reemplazo de la totalidad de las cerraduras de todas las puertas	U	4	$

7	**Pisos**			**$**
7.1	**Reparación de las tablas de pisos que se encuentren deterioradas**	**Gl**	**1**	
7.2	**Pulido de la totalidad de los pisos de madera**	**M2**	**205**	
7.3	**Plastificado de la totalidad de los pisos con laca**	**M2**	**205**	
8	**Vidrios**			**$**
8.1	**Provision y colocacion vidrio fijo 6mm en Comedor 1.50 x 0.80**	**M2**	**1.20**	
8.2	**Provision y colocacion vidrio fijo 6mm en Sala de Reunion 3.10 x 0.85 m**	**M2**	**2.63**	
9	**Varios**			**$**
9.1	**Desinstalacion de la totalidad de radiadores de la oficina**	**Gl**	**1**	
10	**Limpieza de Obra**			**$**
10.1	**Limpieza periodica y final de obra**	**Gl**	**1**	
2	**CNRT: INTERVENCION SECTOR DESCANSO PERSONAL**			
1	**Limpieza y Demolición**			**$**
1.1	**Limpieza y retiro de escombros y residuos existentes**	**Gl**	**1**	
1.2	**Demolición y retiro de chapas y estructura de cubierta completa - 50 m2**	**Gl**	**1**	
2	**Cubierta**			**$**
2.1	**Provision y montaje Correas Galvanizadas C 120**	**ML**	**60**	
2.2	**Provision y Colocacion Chapa Ondulada Galvanizada N°25**	**M2**	**72**	
2.3	**Zingueria perimetral**	**U.**	**2**	
3	**Revoques y Pintura**			**$**
3.1	**Reparacion de Revoques**	**Gl**	**1**	
3.2	**Rasqueteado y lijado de paredes**	**M2**	**109**	
3.3	**Enduido de paredes**	**M2**	**109**	
3.4	**Pintura al latex de paredes 2 manos**	**M2**	**109**	
4	**Limpieza de Obra**			**$**
4.1	**Limpieza periodica y final de obra**	**GL**	**1**	
PRESUPUESTO OFICIAL (SIN IVA):				**$**

Total SIN IVA: son ARS _____

NOTAS:

1) El oferente deberá indicar el PU (Precio Unitario sin IVA en ARS). El Precio Subtotal sin IVA en ARS será el resultante de la multiplicación entre la cantidad (Q) y el Precio Unitario (PU).
2) La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio. El oferente debe cotizar la totalidad de los ítems. Se adjudicará el total a un único oferente.
3) En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.
4) IVA a considerar: _____%

X _____

Fecha, firma y aclaración

Anexo II
Presupuesto Oficial

Item	Tarea	Unidad	Cantidad	Costo Sin IVA
A	CNRT: INTERVENCION OFICINA 2° PISO - ESTACION ONCE			
1	Demolición y Retiro			$ 77,000.00
1.1	Demolición y retiro de la totalidad de los tabiques de Durlock	Gl	1	
2	Durlock			$ 180,000.00
2.1	Ejecución de cerramiento en Durlock en Sala de Reuniones	Gl	1	
2.2	Reparaciones varias Durlock Sala de Reuniones / Comedor / Cocina	Gl	1	
2.3	Provision y Colocacion de Puertas Placas 0,80 m, completas (herrajes y cerraduras)	U	2	
3	Electricidad e Iluminacion			$ 515,000.00
3.1	Retiro de la totalidad de los cables eléctricos existentes	Gl	1	
3.2	Provision y montaje de tablero seccional completo	U	1	
3.3	Provision y Colocacion Cablecanal 100x50 mm por pared	Gl	1	
3.4	Tendido cable de red desde el Switch a puestos de trabajo, impresoras, etc	U	18	
3.5	Provision y tendido electrico para tomas corrientes - Marca Cambre Siglo XXI	U	58	
3.6	Provision y tendido electrico para bocas de iluminacion	U	11	
3.7	Provision y tendido modulos Punto Marca Cambre Siglo XXI	U	5	
3.8	Provision y Colocacion Bandeja Perforada Galvanizada 100 mm p/ Iluminacion Sala de Reunion y Of. Princ.	ML	36	
3.9	Artefacto para 2 tubos Led de 36w en Sala Reuniones y Oficina Principal	U	8	
3.10	Artefacto para 2 tubos Led de 36w en Comedor	U	3	
3.11	Artefacto para 2 tubos Led de 36w en Cocina.	U	1	
4	Pintura			$ 392,000.00
4.1	Reparacion de Cielorrasos y Paredes	M2	605	
4.1	Pintura de la totalidad de las oficinas, con látex. Paredes y cielorraso	M2	605	
4.2	Lijado y barnizado de la totalidad de las carpinterías de madera.	U	22	
5	Cocina			$ 75,000.00
5.1	Provisión y colocación de mesada de acero inoxidable, con bacha simple, de 1,50 x 0,60 mts., zócalo posterior, sobre mensulas	Gl.	1	
5.2	Conexión de agua y desagüe	Gl.	1	
5.3	Provision y colocacion griferia de cocina	Gl.	1	
6	Carpintería			$ 72,000.00
6.1	Verificar correcto funcionamiento de la totalidad de las ventanas	U	15	
6.2	Reemplazo de la totalidad de las cerraduras de todas las puertas	U	4	
7	Pisos			$ 310,000.00
7.1	Reparación de las tablas de pisos que se encuentren deterioradas	Gl	1	
7.2	Pulido de la totalidad de los pisos de madera	M2	205	
7.3	Plastificado de la totalidad de los pisos con laca	M2	205	
8	Vidrios			$ 31,000.00
8.1	Provision y colocacion vidrio fijo 6mm en Comedor 1.50 x 0.80	M2	1.20	
8.2	Provision y colocacion vidrio fijo 6mm en Sala de Reunion 3.10 x 0.85 m	M2	2.63	
9	Varios			$ 15,000.00
9.1	Desinstalacion de la totalidad de radiadores de la oficina	Gl	1	
10	Limpieza de Obra			$ 48,000.00
10.1	Limpieza periodica y final de obra	Gl	1	
2	CNRT: INTERVENCION SECTOR DESCANSO PERSONAL			
1	Limpieza y Demolición			$ 130,000.00
1.1	Limpieza y retiro de escombros y residuos existentes	Gl	1	
1.2	Demolición y retiro de chapas y estructura de cubierta completa - 50 m2	Gl	1	
2	Cubierta			$ 360,000.00
2.1	Provision y montaje Correas Galvanizadas C 120	ML	60	
2.2	Provision y Colocacion Chapa Ondulada Galvanizada N°25	M2	72	
2.3	Zingueria perimetral	U.	2	
3	Revoques y Pintura			$ 170,000.00
3.1	Reparacion de Revoques	Gl	1	
3.2	Rasqueteado y lijado de paredes	M2	109	
3.3	Enduido de paredes	M2	109	
3.4	Pintura al latex de paredes 2 manos	M2	109	
4	Limpieza de Obra			$ 25,000.00
4.1	Limpieza periodica y final de obra	GL	1	
	PRESUPUESTO OFICIAL (SIN IVA):			$ 2,400,000.00

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17* y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional,* aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tales fines, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF alcanzadas por la normativa:

https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos infraestructura/institucional/gobiernocorporativo/estructura-organizacional

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	☐	NO	☐
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	☐
Vicepresidente	☐
Jefe de Gabinete de Ministros	☐
Ministro	☐
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	☐
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	☐

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	☐	*Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?*
Pleito pendiente	☐	*Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes*
Ser deudor	☐	*Indicar motivo de deuda y monto*
Ser acreedor	☐	*Indicar motivo de acreencia y monto*
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	☐	*Indicar tipo de beneficio y monto estimado*
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	☐	*No se exige información adicional*

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

---	---	---
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?
Marque con una X donde corresponda

SI	☐	NO	☐
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	☐	*No se exige información adicional*
Representante legal	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*
Sociedad controlante	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Sociedades controladas	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Director	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	☐	*Detalle: nombres, apellidos y CUIT*

Información adicional

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	☐
Vicepresidente	☐
Jefe de Gabinete de Ministros	☐
Ministro	☐
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	☐
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	☐

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Sociedad o comunidad	☐	*Detalle: Razón Social y CUIT*
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	☐	*Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?*
Pleito pendiente	☐	*Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes*
Ser deudor	☐	*Indicar motivo de deuda y monto*
Ser acreedor	☐	*Indicar motivo de acreencia y monto*
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	☐	*Indicar tipo de beneficio y monto estimado*

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

---	---	---
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

ANEXO IV - CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCERAS PARTES DE TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA

Declaración Jurada de Terceras Partes

Por la presente declaramos conocer, entender y aceptar los términos y condiciones establecidos en el Código de Conducta de Terceras Partes de Trenes Argentinos Infraestructura (la "Empresa") y nos comprometemos a cumplir c o n sus principios y requerimientos. La presente declaración se extiende a nuestros accionistas, representantes, directores y empelados.

Adicionalmente, nos comprometemos a informar a la Empresa de cualquier cambio relevante o incumplimiento que afecte los principios y requerimientos de este Código durante la relación de negocios mantenida con la Empresa, aceptando las consecuencias, si las hubiera, que puedan surgir como resultado de dicho cambio, incluidas la suspensión y/o resolución del contrato correspondiente.

Lugar, fecha	Firma
Nombre de la Empresa	Cargo

El Código de Conducta para Terceras Partes se encuentra publicado en la web de ADIF: www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-infraestructurasección Licitaciones y Contrataciones.

[1] *Trenes Argentinos Infraestructura es el nombre de fantasía bajo el cual opera Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFS.E.)*

ANEXO V. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En concordancia con lo indicado en este pliego, se requiere que la Contratista cumpla con lo especificado y ejecute las tareas siguiendo los lineamientos en materia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad descritos a continuación.

ADIFSE podrá supervisar las actividades a fin de verificar el correcto cumplimiento del servicio.

GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

La Contratista será responsable de la calidad de los entregables y de las tareas que ejecute, incluyendo las tareas que haya subcontratado, proporcionando los recursos necesarios.

Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato y que sean críticos en la ejecución deberán contar con los certificados de calidad correspondientes.

ADIFSE podrá solicitar la calificación de procesos especiales de obra y la Contratista deberá mantener todos los registros que hacen al control de calidad de los mismos.

GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

La Contratista estará obligada a cumplir con todas las reglamentaciones en materia ambiental y social que establece el marco legal, quedando obligada a la gestión de sus propios residuos, así como deberá contar con las habilitaciones requeridas por su actividad.

Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones, deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la Contratista, no recibiendo pago directo alguno por ellos.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Contratista deberá respetar los requisitos de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587/79, la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo Nº 24557/95 y todos aquellos decretos, reglamentaciones y disposiciones que modifiquen y/o complementen a las normas citadas.

La contratista con personal en relación de dependencia deberá presentar para su ingreso: Certificado de Cobertura de la ART, con nómina de personal incluido y cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. CUIT N° 30-71069599-3 y la Operadora Ferroviaria que corresponda, con su respectivo número de CUIT.

El personal independiente deberá presentar para su ingreso: Póliza de seguro contra Accidentes Personales con cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. CUIT N° 30-71069599-3 y la Operadora Ferroviaria que corresponda, con su respectivo número de CUIT. Asimismo, deberá endosarse a nombre de la Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. como beneficiaria en primer término y a la Operadora Ferroviaria que corresponda.

El personal afectado a los trabajos que ejecute la Contratista deberá emplear obligatoriamente los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo a la tarea y será capacitado sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, procedimientos y medidas de seguridad.

Protección contra caída de objetos y materiales. Cuando por encima de un plano de trabajo se estén desarrollando tareas superpuestas o bien cuando haya circulación de personas y/o vehículos en proximidad de áreas con riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio proteger a trabajadores y terceros que pudieran transitar por el lugar, adoptando medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

Protección contra la caída de personas a diferente nivel. Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a uno con ochenta metros (1,80 m) con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Cuando en la obra exista el riesgo de caída de personas a diferente nivel, la Contratista deberá proceder conforme lo establecido en el Decreto 911/96 y de acuerdo a la Guía Operativa GCASS-GO-02 “Trabajos en altura”.

Andamios y escaleras. En los casos que se utilice andamios y/o escaleras, la Contratista deberá respetar lo establecido en el Decreto 911/96 y la Guía Operativa GCASS-GO-02 “Trabajos en altura”.

Sendas de circulación, vallados, señalización y balizamiento. En los sectores lindantes con circulación peatonal o de terceros se deberán establecer sendas para la circulación delimitadas de los lugares de operación de la contratista. Las sendas de circulación peatonal deben estar señalizadas. Se debe observar que los lugares destinados a circulación de personas estén libres de obstáculos, iluminados y la superficie deberá ser nivelada.

- No se permite el uso de cinta plástica para realizar vallados y demarcaciones. Los mismos deben ser realizados con vallas sólidas metálicas o plásticas.
- Todo vallado debe ser complementado con cartelería informativa de precaución respecto de los riesgos asociados al vallado.
- En la obra se deben colocar carteles de información, precaución, prohibición y motivacionales sobre temas que refuercen las conductas proactivas.
- Cuando queden vallados colocados próximos a lugares de circulación de personas, vehículos o equipos, se colocarán balizas luminosas intermitentes de color naranja, durante el horario nocturno.

Prevención y protección contra incendios. En lo que se refiere a prevención y protección contra incendios la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 911/96.

Operaciones en instalaciones activas. La Contratista deberá asegurar que todo su personal o el de sus sub-contratistas, no intervenga equipos e instalaciones eléctricas ni realice trabajos en instalaciones activas de riesgo sin la previa autorización de ADIFSE.

Equipos e instalaciones eléctricas. En cuanto a equipos e instalaciones eléctricas se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 911/96 y legislación vigente.

En caso que la Contratista utilice maquinaria pesada (autoelevadores, manipuladores telescópicos, grúas, etc.), deberá presentar certificados de aptitud técnica de los equipos y de los operadores, emitidos por ente habilitado, como así también las pólizas de seguro correspondientes.

Previo al inicio de las tareas la Contratista deberá gestionar ante el responsable del trabajo por parte de ADIFSE, un Permiso de Trabajo de acuerdo con las Guías Operativas de ADIFSE correspondientes.

La Contratista deberá reportar todo acontecimiento laboral que ocurra durante la ejecución de los trabajos, según la Guía de Gestión ADIFSE GCASS-GG-07 “Clasificación, registro, reporte e investigación de acontecimientos”.

La Contratista deberá denunciar e informar, dentro de los plazos legales, las circunstancias del acontecimiento ocurrido a la compañía aseguradora y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2021-57464165-APN-GALO#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Junio de 2021

Referencia: PBCP CPO 68/2021 Intervención en 2do Piso y Sector de Descanso, ubicados en el Edificio 11 de Septiembre ADIFSE,ONCE - CABA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.28 11:58:56 -03:00

damian rodrigo ALVAREZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.28 11:58:57 -03:00